

DECLARAN DE NECESIDAD PUBLICA
Y PARA EL FOMENTO DE LA CULTU-
RA MUSICAL, LA CREACION DE LA
ESCUELA REGIONAL DE MUSICA
"FRANCISCO PEREZ JANAMPA";
EN ICA

LEY N° 24572

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°. — Declárase de necesidad pública y para el fomento de la cultura musical, la creación de la Escuela Regional de Música "Francisco Pérez Janampa", en la ciudad de Ica, capital del Departamento del mismo nombre, rindiendo merecido homenaje al maestro y compositor iqueño en referencia.

Artículo 2°. — Encárgase al Poder Ejecutivo dictar las disposiciones convenientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de esta Ley, en armonía con el plan nacional de desarrollo educativo.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochentiséis.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Senado

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

RAUL ACOSTA RENGIFO, Senador Secretario

JOFFRE FERNANDEZ VALDIVIESO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochentiséis.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GROVER PANGO VILDOSO, Ministro de Educación.